

DECRETO EXENTO N° 1.745

RETIRO,

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 176 y 179 de Sr. Alcalde y rendiciones de cometidos;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario interesado tenía fondos por rendir;
- 2.- Que las rendiciones se recibieron en fecha 16/05/2014;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese Gastos por cometidos al Funcionario municipal a contrata que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/ Trab. Extraordinario	Reembolso
Julio González Ibáñez C.I. N° 12.374.822-0 Auxiliar - Conductor Grado 19°	06/05/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Santiago - Copihue, Traslado de enseres.-	1 V.P. \$15.490.-	\$17.400.-
	07/05/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Retiro- Los Angeles, traslado de enseres.	1 V.P. \$15.490.-	\$ 8.000.-
	08/05/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Santiago - Retiro, traslado de enseres.	1 V.P. \$15.490.-	0.-
	15/04/2014 11:00 a 17:33 hrs.	Valparaíso, entrega de ayuda.	Pagado, Dex. N°1.435.	\$49.200.-
	01/04/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Santiago - Copihue, Traslado de enseres.	Pagado, Dex. N°1.241.	\$26.600.-
	05/02/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Santiago - San Ramón, traslado de enseres.	Pagado, Dex. N°461.	\$34.200.-
	25/01/2014 08:30 a 17:33 hrs.	Santiago Traslado de enseres.	Pagado, Dex. N°463.	\$41.800.-
	TOTAL			Viáticos \$46.470.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese gastos de los cometidos e impútese a la cuenta 22-08-007-000-001 y 22-08-007-000-004 "Pasajes, fletes y bodegaje" - Gestión Interna y Programa Social del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GERARDO BAYER TORRES


 RODRIGO RAMÍREZ PARRA